



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.107.-**

QUILLON, Septiembre 11 de 2017.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de la presidenta de la Junta de Vecinos de la población 11 de Septiembre, con la aprobación del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
6. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre perimetral de calles y pasajes de la población **11 de Septiembre**, tal como se indica a continuación, desde el día viernes **15 de Septiembre de 2017, desde las 14:00 horas hasta el día Martes 19 del mismo mes, a las 22:00 horas:**

- Pasaje Brasilia, entre calle J. Paulino Flores y calle J. Miguel Carrera.
- Pasaje Chile, desde calle Argentina hasta el término de este.

2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- SECMU